

En la villa de Totana y Salas Comisionales de ella en v^{ta} y v^{ta}
días de el mes de Nov^o. de mil ochocientos dos, se juntaron los señores
concejo Justicia y Regimiento de ella como lo tienen por costumbre
tambien ha comparecido y tratado los Ayuntamientos tocantes y correspon-
dientes al vers^o. de ambas Magestades vien y utilizadas de
este com^u, ha saver los señores D^o. Fracisco Maria de Tines
Ollaca Gov^o. Justicia mayor y Capitan a Guerra de ella
por V. M. Cavalieros Capitulares, Diputados, y sindicos
Gen^l. y del com^u que avas^o firmaron, y estando en tan-
tos acordaron lo siguiente.

Sobre escuelas

Se dio cuenta de las Cruzas excitadas por los señores D^o.
Fernando Veler de la Camara, D^o. Juan Tomas Monzon,
y D^o. Antonio Perez de tu dola Jures del Concurso nombra-
do por este Ayuntamiento, y atendiendo a lo que expo-
nen que es muy conforme a lo que este Ayuntam^{to}. ha ob-
servado y presenciado; Acordó: Se abra de nuevo Con-
curso que don es las cosas por ahora en el sex y estado
en que se allavan hasta nueva Deliberacion, y afin
de que se verifique la recta Intencion de este Ayun-
tamiento de dar las escuelas a sujetos y meliores y
que llenen todas sus obligaciones. Se señala el termi-
no de seis meses para el referido Concurso avisando
lo en los papeles publicos y en la Gaceta para que llegue
a noticia de los Maestros de esta facultad: Asimismo
Acordó, que para la reforma de la Educacion tanto en
ynteridad, como en propiedad, separe el oficio al V^o.
Cura Pansco. afin de que se nombre del estado e clerical
un individuo que lo haia de ser de la Junta de Es-
cuelas que nuevamente constituya este Ayuntamien-
to para cuidar la ensenanza publica, y establecer
el nuevo Metodo que deve observarse con arreglo ala
mente del Consejo tanto en las primeras Letras como
de Latinidad y Grammatica Castellana, y para el
mismo ynterato se nombren por individuos de la Jun-
ta, y con las Facultades del Ayuntamiento al Cavalie-
ro Regidor de Cons^o, el Diputado mas antiguo, y sindico hon-
vorero, y siendo necesario nombrar un Director lo exequa
este Ayuntamiento en el V^o. D^o. D^o. Fernando Veler
de la Camara, Cura Vicario y Visitador de esta villa a quien

